MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N°339 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 12 SET. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1855-2018-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, e Informe N° 0081-2018-MINAGRI-PSI-OAF/TES del Tesorero del PSI, sobre la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2018-MINAGRI-PSI de fecha 04 de mayo de 2018, se aprobó el reporte SIAF-SP denominado: "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual se aprobó la designación como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, al Sr. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo y al Sr. José Luís Seminario Arnao; asimismo, se aprobó la designación como responsables suplentes de la referida Unidad Ejecutora, al Sr. Julián Domingo Navarro Del Águila y al Sr. Erick David Uriarte Lozada;

Que, a través del Informe N° 0081-2018-MINAGRI-PSI-OAF/TES, el Tesorero del Programa Subsectorial de Irrigaciones informa que mediante Resolución Directoral N° 315-2018-MINAGRI-PSI de fecha 29 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia formulada por el Abog. Erick David Uriarte Lozada en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y mediante Carta N° 1341-2018-MINAGRI-PSI de fecha 21 de agosto de 2018, se comunica al Ing. Julián Domingo Navarro Del Águila la extinción de su contrato CAS, como especialista de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 1741-2018-MINAGRI-PSI-OAF, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, encarga a la Abog. Lourdes Marina Campos Montes, las funciones inherentes al puesto de Especialista de Recursos Humanos, en adición a las funciones que viene ejerciendo como Analista Legal en Recursos Humanos;

Que, a razón de ello, mediante Memorando N° 1855-2018-MINAGRI-PSI-OAF la Oficina de Administración y Finanzas solicita se apruebe el nuevo reporte del SIAF-SP denominado: *"Anexo – Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias"* del 06 de setiembre de 2018, en el cual se acredita al Sr. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y al Sr. José Luís Seminario Arnao, Tesorero como responsables titulares, y al Sr. Segundo Cezareo Torrejón Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Abog. Lourdes M. Campos Montes, Especialista en Recursos Humanos (e), como responsables suplentes del

manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF 777.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece los procedimientos y formalidades para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las entidades del Estado, siendo así, su numeral 50.1 del artículo 50°, ha señalado que *"Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, (...)"*;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte SIAF-SP denominado: *"Anexo – Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias"* del 06 de setiembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 153-2018-MINAGRI-PSI de fecha 04 de mayo de 2018.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO